



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Sta. María del Tule, Oax.  
Tel. Fax: 518-05-25

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020 - 2022



OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES  
EJERCICIO 2020

OFICIO DE APROBACION: FIS MDF/409/033/2020

OBRA O ACCIÓN PRIORIZADA: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIV. CAMINO NACIONAL"

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020 - 2022

SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA A 28 DE OCTUBRE DEL 2020

C. MAGDALENA CRISTINA CABRERA RAMIRÉZ

AT'N:

C. FRANCISCO SÁNCHEZ CORTES

Tesorera Municipal

Regidor de Obras

En relación con los recursos del RAMO 33.- FONDO III.- Ramo 33.- Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS MDF) para el ejercicio 2020, asignados a este Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, me permito comunicar a usted que de acuerdo según el Acta de Priorización de obras, el H. Ayuntamiento aprueba y autoriza el monto de los recursos, para la ejecución del proyecto que se indica, de acuerdo con la estructura financiera y anexos siguientes:

LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O INVERSIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA	
	(APORTACIONES)	
GUENDULAIN	RAMO 33 FONDO III	\$399,563.84
	RAMO 33 FONDO IV	\$0.00
"AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIV. CAMINO NACIONAL"	RAMO 28	\$0.00
	APORTACIÓN ESTATAL (especificar)	\$0.00
	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00
	OTROS ( especificar )	\$0.00
	TOTAL	\$399,563.84

Se hace de su conocimiento que para la realización de esta obra, acción o inversión, deberán observarse las disposiciones señaladas por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

El total de estos recursos se empleará exclusivamente para la ejecución de la obra, acción social básica o inversión en mención y la documentación comprobatoria deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos, de no cumplir con esta disposición se hará acreedor a las responsabilidades que en términos de las leyes reglamentarias procedan.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Mpio. Santa María  
Dpto. Centro, Oax.  
2020 - 2022  
C. GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ

ATENTAMENTE  
SINDICO MUNICIPAL  
C. PEDRO TOMAS CABRERA MATÍAS

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020 - 2022